

Respuesta Observación SPVA 2025-20

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Privada de Ofertas 2025-20, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con la normativa que rige la modalidad de selección y que por transparencia se procederá a su respuesta de manera pronta y ágil.

Observación 1

De: RTL BIO

Enviado: el 27 de mayo de 2025

Hora: 12:31 horas

Asunto: **Invitación solicitud privada de oferta SPVA 2025-20 Indeportes**

“¿Tengo una pregunta para la oferta es necesario presentar el RUP?”.

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Teniendo en cuenta la observación presentada, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU– aclara que, de conformidad con el numeral 6 del documento de requisitos de participación de la SPVA 2025-20, no se exigió la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) como requisito habilitante.

Esto en virtud de la disposición establecida en el artículo 14 del Manual de Contratación de la ESU, el cual está publicado en la página oficial de la entidad para efectos de publicidad. Dicho artículo señala que es potestativo de la ESU definir si exige o no la inscripción en el RUP como requisito de participación en sus procesos de contratación.

Observación 2

De: KAIKA

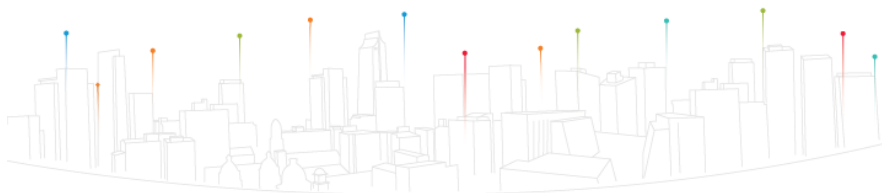
Enviado: el 27 de mayo de 2025

Hora: 15:01 horas

Asunto: **Kaika SAS - Observaciones Invitación SPVA 2025-20 (ESU)**

- *“De acuerdo con la información del portal de la ESU, cronograma y pliego de condiciones: Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso: Desde el 30 de Mayo de 2025 a las 10:00 AM hasta el 30 de Mayo de 2025 a las 11:00 AM Solicitamos por favor modificar la fecha de cierre de la presentación de las propuestas hasta el viernes 06 de Junio de 2025. Lo anterior ya que por parte de nuestra área Jurídica deben revisar la invitación y anexos, debemos tramitar la oferta y documentos a aportar, solicitar firmas por parte de nuestra Representación Legal, Revisoría Fiscal, Coordinador SST, quienes están en Bogotá, lo cual requiere de tiempo administrativo para cumplir sin contra tiempos.”*
- *“De acuerdo con la información del portal de la ESU, cronograma y pliego de condiciones: Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso: Desde el 30 de Mayo de 2025 a las 10:00 AM hasta el 30 de Mayo de 2025 a las 11:00 AM Solicitamos por favor ampliar el*

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



rango de tiempo para subir los documentos y propuesta mínimo a dos (2) horas. Lo anterior para tener más espacio y evitar contra tiempos que se puedan presentar.”

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

- De conformidad con el cronograma establecido en la **SPVA 2025-20**, el martes veintisiete (27) de mayo de 2025, antes de las 10:00 a. m., fue publicado el pliego de condiciones que contiene las reglas aplicables al proceso de selección, incluyendo las fechas y horarios para la presentación de propuestas.

Consecuentemente, el día 28 de mayo, se publica adenda No. 1 en la cual se amplió la respuesta de las observaciones hasta el jueves 29.

El 29 de mayo, se publicó adenda N. 2 por medio del cual amplió la respuesta a las observaciones hasta el 03 de junio y la fecha y hora de entrega de propuesta y cierre del proceso hasta el miércoles 04 de junio.

El 3 de junio, se publicó adenda N. 3 por medio del cual amplió la respuesta a las observaciones hasta el 04 de junio y la fecha y hora de entrega de propuesta y cierre del proceso hasta el 06 de junio.

Teniendo en cuenta la observación presentada y lo anteriormente mencionado la Empresa pasa la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se permite no se realizarán más ampliaciones al plazo.

- El pliego de condiciones contiene las reglas aplicables al proceso de selección, incluyendo las fechas y horarios para la presentación de propuestas.

Por lo tanto, el cronograma publicado en el pliego establece de manera clara que el portal de contratación se habilitará una hora para la recepción de documentos y también permite que la entrega sea de manera física.

Observación 3

De: Casa Científica

Enviado: el 28 de mayo de 2025

Hora: 10:59 horas

Asunto: **OBSERVACIONES CASA CIENTIFICA - PROCESO # 2025-20**

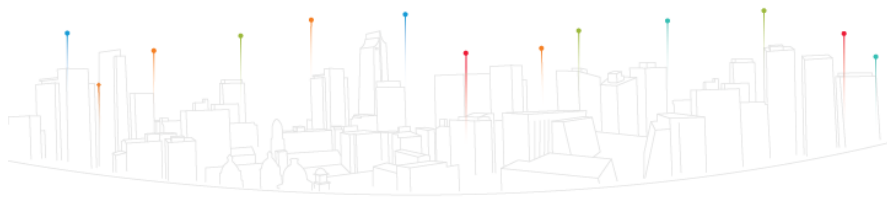
Casa Científica como oferente interesado en el proceso Oferta SPVA 2025-20, solicito amablemente nos pueda aclarar si es posible ofertar únicamente el ítem 1 Microcentrifuga refrigerada teniendo en cuenta que contamos con un equipo que cumple con las especificaciones técnicas y tenemos la representación de la marca para la distribución del equipo en Colombia.

En caso afirmativo por favor indicar si es posible ofertar un equipo con Dimensiones (mm) (a x l x h) 410x690x320

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Teniendo en cuenta el espacio disponible actual con que cuenta el laboratorio clínico para la ubicación de la centrifuga solicitada, el equipo a ofertar debe cumplir mínimo con 2 dimensiones, específicamente: (Ancho máximo de 340 mm y Profundidad máxima de 540 mm).

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



Es importante tener presente para el presente proceso SPVA 2025-20, lo estipulado en el numeral 1.4.23. *Cuando la oferta sea presentada por un proponente diferente a los invitados a participar en el presente proceso de selección, lo cual es indicado en el numeral 9.3 del presente pliego de condiciones.*

Y el numeral 4.3., el cual indica: *Los proponentes invitados mediante correo electrónico son los siguientes: Kaika, RTL BIO, Expertgrupo.*

Observación 4

De: Expertgrupo

Enviado: el 28 de mayo de 2025

Hora: 11:03 horas

Asunto: **Solicitud de participación parcial. proceso SPVA 2025-20— Registro INVIMA en trámite**

La presente es para solicitar la posibilidad de presentarme con los equipos, teniendo en cuenta que actualmente uno de ellos, la centrífuga, aún no cuenta con registro INVIMA, ya que se encuentra en proceso de obtención.

Para los demás productos, ya contamos con los registros correspondientes. En este sentido, quisiera saber si es viable participar de forma parcial o presentar todos los equipos, incluyendo un compromiso formal de entrega del registro INVIMA una vez sea emitido.

Quedo atenta(o) a sus comentarios y agradezco de antemano su atención.

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante en el contrato interadministrativo 782 de 2024, es necesario cumplir con lo solicitado en el pliego SPVA 2025-20, especialmente en las obligaciones en relación con los equipos, tal y como se describe en el numeral 3.1.

Observación 5

De: Equipos y laboratorio

Enviado: el 28 de mayo de 2025

Hora: 11:08 horas

Asunto: **Consulta presentación observaciones proceso 2025-20**

*Nos encontramos interesados en participar en el proceso 2025-20, es por eso que envió correo consultando el procedimiento para presentación de observaciones ya que en el **PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA**, favor informar si se deben enviar por correo electrónico o el paso a paso para realizarlo a través del portal.*

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Las observaciones deben ser enviadas a los correos electrónicos jaguillard@esu.com.co y propuestas@esu.com.co

Observación 6

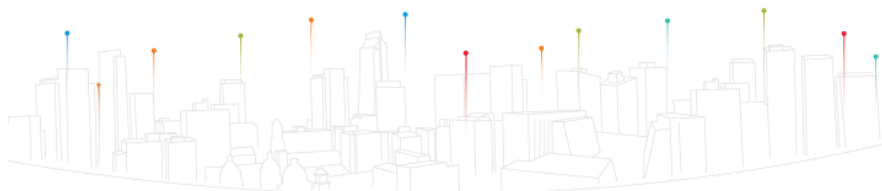
De: rtlbio

Enviado: el 28 de mayo de 2025

Hora: 12:36 horas

Asunto: **Invitación solicitud privada de oferta SPVA 2025-20 Indeportes**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



Hola buenas tardes, solicito colaboración con la pregunta relacionada más abajo.
Como verificar que la empresa ya quedo inscrita en la plataforma?

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Conforme se describe en el Instructivo para realizar el registro como proveedor, el cual se encuentra en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

The screenshot shows the ESU portal interface. On the left is a sidebar menu with links: Salir, Mis procesos, Certificado de pagos, Ver Procesos, Buscador, Circulares, Reportes, Mi información, Cambiar Contraseña, and Cómo participar (highlighted). The main content area is titled '¿Cómo participar?' and contains a numbered list of 6 steps for registration. Step 2 includes a link 'Descargue el instructivo para realizar su registro como proveedor haciendo clic aquí'. At the bottom, there is an orange button labeled 'SI ES PERSONA JURÍDICA'.

Cuando se “envía el registro” aparece un mensaje de confirmación

Nota: Es posible que el mensaje de confirmación de registro no sea recibido en la bandeja principal del correo, sino en la carpeta de spam. Es importante tener en cuenta que si no recibe el correo no significa que no se encuentra registrado. Por último, diríjase al vínculo ubicado en el panel izquierdo y digite las credenciales de acceso.

Observación 7

De: Equipos y laboratorio

Enviado: el 28 de mayo de 2025

Hora: 14:19 horas

Asunto: **236. Observaciones Proceso # 2025-20 – ESU**

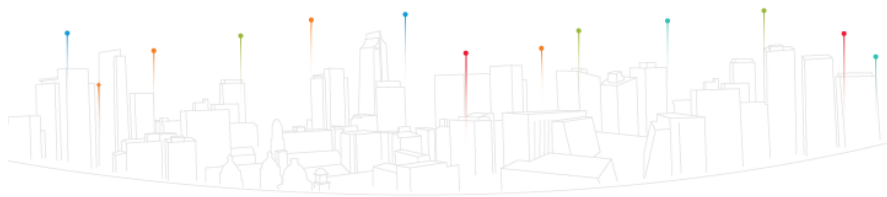
- *Mediante la presente solicitamos a la entidad ampliar el plazo de ejecución a 60 días ya que los ítems requeridos deben ser importados directamente de fábrica, con el fin de garantizar la entrega de los equipos del presente proceso.*

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Teniendo en cuenta la observación realizada, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, se permite ampliar el plazo de ejecución a 60 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- *Se solicita a la entidad permitir ofertar equipo con rango de temperatura desde -10 °C hasta 40 °C ya que hay muchas marcas del mercado que se encuentran dentro del rango y la diferencia por 1 °C no debe ser caso de limitante para la presentación de la oferta.*

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - info@esu.com.co - www.esu.com.co



La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Teniendo en cuenta la observación realizada, la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, se permite informar que la Entidad acepta la observación formulada siempre y cuando no se modifiquen las demás especificaciones publicadas.

- *Se solicita a la entidad permitir ofertar equipos que cuenten con parámetros de energía visibles por ejemplo 750 W o un valor en Watts y que la especificación hable de parámetros medibles ya que una función de ahorro de energía depende mas del parámetro medible y no de una función propia del equipo.*

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante en el contrato interadministrativo 782 de 2024, es necesario cumplir con lo solicitado en el pliego SPVA 2025-20, no se acepta la presente observación.

- *Se solicita a la entidad eliminar el requerimiento de condensación de agua, todo esto a que una Centrífuga refrigerada no debe contar con drenaje ya que esto no garantiza una fluidez del refrigerante en el equipo, el tener drenaje indica que es un equipo que no da garantía de que el refrigerante este realizando su flujo correctamente, recordar que en otra especificación se habla de refrigerantes verdes los cuales no deben tener posibilidad de drenaje ya que sería una desmejora a la especificación del equipo.*

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante en el contrato interadministrativo 782 de 2024, es necesario cumplir con lo solicitado en el pliego SPVA 2025-20, no se acepta la presente observación.

- *Se solicita a la entidad permitir ofertar equipo con profundidad máxima de 68 cm o ancho máximo de 68 cm todo esto a que las dimensiones dependerán de cada fabricante y se estaría limitando la oferta a una marca en particular.*

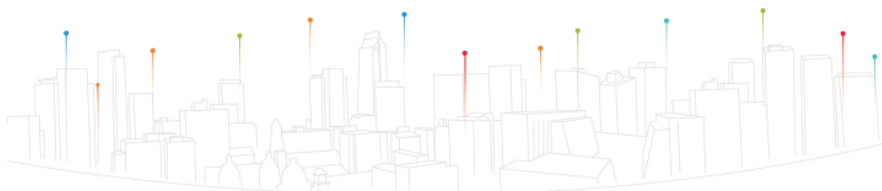
La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Teniendo en cuenta el espacio disponible actual con que cuenta el laboratorio clínico para la ubicación de la centrífuga solicitada, el equipo a ofertar debe cumplir mínimo con 2 dimensiones, específicamente: (Ancho máximo de 340 mm y Profundidad máxima de 540 mm).

- *Se solicita a la entidad aceptar micropipeta digital electrónica con rango desde 15 uL hasta 300 uL, lo que permite dar apertura a un mejor rango y también permite manejar otras micropipetas del mercado.*

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante en el contrato interadministrativo 782 de 2024, es necesario cumplir con lo solicitado en el pliego SPVA 2025-20, no se acepta la presente observación.



- *Se solicita a la entidad que permita la función de historial que guarda hasta los últimos 9 ajustes de dispensación utilizados.*

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante en el contrato interadministrativo 782 de 2024, es necesario cumplir con lo solicitado en el pliego SPVA 2025-20, no se acepta la presente observación.

- *Se solicita a la entidad revisar este requerimiento ya que estos errores permitidos requeridos hacen alusión solo a la marca Eppendorf los cuales manejan parámetros diferenciales en comparación a las demás marcas del mercado, por lo tanto se le solicita a la entidad que se rija por normatividad internacional bajo la norma de "Errores máximos permitidos según ISO8655" la cual si se rige por normatividad internacional el cual es un parámetro común para todas las pipetas universales las cuales no deben superar estos errores debido a la reproducibilidad de las muestras en el pipeteo, por lo tanto esto permite que el cumplimiento se dirija bajo normatividad y no bajo una marca en particular.*

La ESU se permite emitir la siguiente respuesta.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante en el contrato interadministrativo 782 de 2024, es necesario cumplir con lo solicitado en el pliego SPVA 2025-20, no se acepta la presente observación.

Cordialmente,

COMITE EVALUADOR